

## **NOTA ACLARATORIA 29.11.2019**

## **EXPEDIENTE: (2019/000150)**

<u>TÍTULO</u>: Acuerdo marco para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del SESCAM

Consultas de los licitadores, en negrita; respuestas de la Administración, en rojo.

1. Para diferentes sueros se indica que deban ser plástico rígido (frasco) - plástico flexible (bolsa). Nuestra empresa comercializa las soluciones en plástico flexible FRASCO, no bolsa. ¿Si ofertamos nuestro envase de plástico flexible en los lotes que así se solicitan será aceptado? O ¿si ofertamos nuestro envase de plástico flexible donde se indica plástico rígido será aceptado o quedaría excluido? La unidad de medida no delimita el lote. El lote está delimitado por su descripción, en este caso, plástico flexible. Si en lugar de bolsas de plástico flexible, se trata de frascos de plástico flexible, convendrá documentar que aunque sea un frasco, es plástico flexible, y cumple por tanto la característica del lote.

La delimitación del precio unitario se hará en este caso por frasco en lugar de por bolsa. Inicialmente, por tanto, la oferta puede ser aceptada y no conlleva la exclusión necesariamente. Si ofertamos nuestros medicamentos en los lotes correspondientes a plástico flexible, no siendo bolsa si no frasco ¿Cuál es el precio máximo de licitación que debemos tener en cuenta? Por qué si como indican la unidad específica de medida no delimita el lote, entendemos que el precio máximo de licitación debe también estar supeditado a la descripción del lote. Podrían indicarnos , ya que no consta en la memoria, por qué hay diferentes precios para plástico flexible y plástico rígido para el mismo principio activo. Ejemplo: 44 11 CLORURO SÓDICO 0,9% 250 ML vidrio Todas frasco 0,4400 € 45 12 CLORURO SÓDICO 0,9% 250 ML plástico rígido Todas frasco 0,5700 € 46 13 CLORURO SÓDICO 0,9% 250 ML plástico flexible Todas bolsa 0,6750 €.

Precisamos una rápida respuesta a fin de poder preparar nuestra mejor oferta.

La descripción de los lotes de suero incluyen la composición, el volumen y el material (vidrio, plástico flexible o plástico rígido). Solo se aceptarán ofertas que cumplan con la descripción completa del lote. La unidad de medida (bolsa, frasco) es la referencia para fijar el precio unitario de licitación. Bolsa y frascos se consideran equivalentes a la hora de fijar precios unitarios ya que contienen el mismo volumen con la misma composición.

En la memoria económica se justifica como se han determinado los precios unitarios conforme a los criterios del grupo de trabajo formado al efecto:





Los precios de licitación se corresponden con precios de mercado ofertados por los proveedores a los centros. En el caso de que en el lote se incluyan dosificaciones que se ofertan a precios diferentes, se ha tomado como referencia la de mayor consumo. En el caso de sueros y contrastes iodados en unidosis precargada, se ha valorado en el precio incrementalmente las ventajas y los costes de producción relacionados con el envasado.

- 2. Rogamos nos confirmen si la indicación para el lote 55 SILDENAFILO es para hipertensión pulmonar. Muchas gracias
- Sí se trata de la presentación de comprimidos de 20 mg con indicación en hipertensión pulmonar. Las presentaciones para disfunción eréctil no están financiadas.
- 3. Buenos días, en relación al Lote 90-17 Adalimumab subcutáneo, tenemos las siguientes consultas:
- 1) Solicitamos información relativa al número de unidades solicitadas para cada presentación a ofertar (pluma y jeringa), dado que es una información necesaria para poder dar un precio acorde a los costes de cada una de ellas.

Inyectable de 40 mg	72.000
Adalimumab 40mg solucion	
inyectable en jeringa precargada	
2 jeringas precargadas de 0,4 ml	13.268
Adalimumab 40 MG	
SOLUCION INYECTABLE EN	
PLUMA PRECARGADA, 2	
plumas precargadas de 0,4 ml	58.412
Adalimumab 40 MG	
SOLUCION INYECTABLE EN	
JERINGA PRECARGADA, 2	
jeringas precargadas de 0,8 ml	319

2) Como criterio de valoración mediante juicio de valor se pondera el mayor número de presentaciones. Dado que en el pliego se establecen las presentaciones de pluma y jeringa, entendemos que sólo debemos ofertar las presentaciones relativas a pluma y jeringa? Por ejemplo, caja de 1 unidad, caja de 2 unidades. O también se ponderará disponer de la presentación de vial?

La definición del lote es de Adalimumb subcutáneo, licitándose solo la presentación de 40 mg. La definición de la unidad de medida no delimita el lote sino que es la referencia para el precio unitario. Se deberán ofertar todas las presentaciones, incluida el vial. El número de presentaciones se valorará solo si representa una ventaja diferencial en relación con la administración del medicamento.



4. DOSIS UNITARIA. En algunos de los lotes de medicamentos orales, añaden la descripción "Acondicionado en dosis unitaria". En los criterios de adjudicación, para todos los lotes, puntúan la información contenida en la dosis unitaria. Rogamos nos aclaren que se considera "Acondicionado en dosis unitaria".

Por Dosis Unitarias se entiende "la dosis concreta que un paciente determinado recibe en el momento de la administración". Esta dosis unitaria debe estar identificada hasta el momento de su administración, ya que los medicamentos sin etiquetar representan un peligro potencial para el paciente.

El acondicionado en dosis unitaria, se refiere a que la dosis unitaria presente un acondicionamiento primario que evite las tareas de reenvasado y reetiquetado por parte del servicio de farmacia.

- 5. Respecto al lote 70 Tenofovir dosiproxilo oral, ¿se puede ofertar la presentación en frasco? No. El lote está definido con acondicionado en dosis unitarias.
- 6. Respecto al criterio sujeto a evaluación previa (mediante juicio de valor) referente a las ¿Características de la forma farmacéutica que facilitan su almacenamiento y administración¿, planteamos la siguiente cuestión: ¿Mayor número de presentaciones que se adapten a las necesidades de los pacientes¿: teniendo en cuenta que este criterio se encuentra dentro del criterio ¿Características de la forma farmacéutica...¿, tenemos dudas de si el mismo se refiere al número de presentaciones entendiéndose estas por tipo de dispositivo (jeringa, pluma, vial, etc), o relativa a las diferentes dosis del mismo principio activo (40mg, 25mg, etc) o bien si se refiere al número de unidades contenidas en cada envase (caja de 2, caja de 4, etc). Por otra parte, solicitamos que, por favor, se proceda a la publicación de los documentos que forman el pliego de manera "legible", es decir, que se puedan hacer búsquedas dentro de cada uno de los documentos PDF (los colgados se encuentran como imagen y no permite hacer búsquedas de la información).

Las características de las presentaciones deben facilitar en todos los casos o bien la administración del medicamento o bien su almacenamiento. Posologías diferentes pueden ser valoradas como una ventaja diferencial respecto a la administración. Lo mismo ocurre con los dispositivos. El tamaño del envase podría ser valorado como una ventaja en relación con el almacenamiento.

